

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4815** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 27/09/17, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [Cna], n.º 000305/2017, N.I.G. n.º 12040-66-1-2017-0000354, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Corte Cerámico La Vall S.L", domiciliado en Polígono Industrial La Venitxa,12, Nave Vall de Uxo y C.I.F./D.N.I. número B12857157.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intevención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Jorge Aguilar García, con domicilio en C/ Mayor, n.º 86, 2.º Pta. 2 (12001) Castellón y dirección electrónica [jorge.aguilar@icacs.com](mailto:jorge.aguilar@icacs.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 lc.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003101-1